MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 102° de la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de reconocimiento.

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 68° del Reglamento del Congreso faculta a esta institución para distinguir a ciudadanos destacados por sus aportes a la nación, conforme al Acuerdo N° 014-2003-2004/CONSEJO-CR. Esta normativa tiene por finalidad resaltar el valor transformador de su labor y establecer un referente de excelencia para las generaciones futuras. Por tanto, constituye el marco legal válido para otorgar reconocimientos oficiales.

Que, ERICK ROGER CASANI DE LA CRUZ es músico e integrante de la reconocida agrupación Revelación 5:40, con trayectoria dedicada a la interpretación y difusión de la música peruana. Su talento y compromiso han contribuido a consolidar este conjunto como uno de los más representativos de su género en el país. En consecuencia, se erige como un valioso exponente del patrimonio musical nacional.

Que, mediante su participación en la agrupación, ha llevado el repertorio peruano a escenarios de alcance nacional e internacional, promoviendo nuestro acervo artístico y acercando las tradiciones a públicos diversos. Su labor constante preserva y proyecta la riqueza cultural del Perú en cada presentación. De este modo, cumple una función esencial como difusor de la identidad nacional.

POR LO TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar reconocimiento y felicitación institucional a **ERICK ROGER CASANI DE LA CRUZ** por su destacada trayectoria como músico e integrante de la agrupación Revelación 5:40. Se valora su aporte profesional para difundir, preservar y fortalecer la música peruana y las expresiones culturales que definen nuestra identidad. Su labor artística representa una contribución significativa al desarrollo cultural del país.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente Moción de Reconocimiento a **ERICK ROGER CASANI DE LA CRUZ**, en mérito a su trayectoria y dedicación en el ámbito musical. Este acto oficial reconoce su labor como intérprete y embajador de nuestro patrimonio artístico dentro y fuera del territorio nacional. Asimismo, constituye un estímulo para seguir enalteciendo la cultura y tradiciones del Perú.

Lima, 26 de junio de 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/07/2026 23:26:56-0500